



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Exp.0011173/2011 agreg.0011698/2011

CORDOBA, 06 de mayo de 2011

VISTO:

- La nota presentada por la Sra Prof. Dra Patricia Paglini, Secretaria Académica de esta Facultad de Ciencias Médicas, por la que solicita que los docentes Médicos Martín Roque y Carmen Roque, que se encuentran realizando una única tarea docente bajo la dirección de la Prof. Dra Ana Antuña que es dictando el Módulo de Historia de la Medicina, pasen a depender de la Cátedra de Antropología Médica;

CONSIDERANDO:

- Que dicho pedido es debido a la escasez de docentes y el gran número de alumnos;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:


ART.1º: Establecer que los Sres Médicos Carmen María ROQUE (Leg.38794) y Martín Héctor ROQUE (Leg.33099), pasen a prestar funciones en la Cátedra de Medicina Antropológica y además dictar el módulo de Historia de la Medicina.

ART.2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS CATORCE DIAS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
BECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:  
RP.sm.

217 -